



# Papeles de Trabajo. Estudio empírico con las Norma Internacional de Control de Calidad 1

## Working Papers. Empirical study with the International Quality Control Standard 1

Rolando Eslava Zapata<sup>1</sup>  , Nelsy Rocío Arenas Ochoa<sup>1</sup>  , Diani Lorena Rojas Ortega<sup>1</sup>  

### RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo analizar la implementación de papeles de trabajo de acuerdo a la Norma Internacional de Control de Calidad 1. La metodología fue de tipo cualitativa, pues se aplicó una entrevista semiestructurada a cinco expertos profesionales de la contaduría pública. Los resultados revelaron que existe omisión en la aplicación de algunos formatos relacionados con la presente norma, junto a la no aplicación de la misma, generando sanciones por incumplimiento de las funciones, puntualmente, en la documentación de los papeles de trabajo, por lo que las firmas auditoras ven afectadas su credibilidad y desprestigio en la ética profesional. Se concluyó que los contadores públicos que ejerzan la revisoría fiscal deben actualizarse de manera permanente en materia de informes y deben presentarse ante los organismos de control a nivel nacional, en pro de mostrar liderazgo y ética profesional.

**Palabras clave:** auditoría, contabilidad, ética, finanzas, gestión de documentos.

**Clasificación JEL:** M40, M42; M14

**Recibido:** 27-09-2025

**Revisado:** 18-11-2025

**Aceptado:** 20-12-2025

**Publicado:** 15-01-2024

**Editor:** Carlos Alberto Gómez Cano 

<sup>1</sup>Universidad Libre de Colombia. Cúcuta, Colombia.

**Citar como:** Eslava Zapata, R., Arenas Ochoa, N. y Rojas Ortega, D. (2024). Papeles de Trabajo. Estudio empírico con las Norma Internacional de Control de Calidad 1. Región Científica, 3(1), 2024245. <https://doi.org/10.58765/rc2024245>

### ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the implementation of working papers according to the International Quality Control Standard 1. The methodology was qualitative since a semi-structured interview was applied to five professional experts in public accounting. The results revealed that there is an omission in the application of some formats related to this standard, together with the non-application of the same, generating sanctions for non-compliance with the functions, specifically in the documentation of the working papers, so that the auditing firms see their credibility and discredit in professional ethics affected. It was concluded that public accountants who practice auditing must be permanently updated in terms of reports and must appear before national control agencies in order to show leadership and professional ethics.

**Keywords:** Accounting, auditing, document management, ethics, financial.

**JEL classification:** M40, M41, M42

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el estudio de la implementación de papeles de trabajo con las Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC1) se pudo indagar el poco manejo a nivel nacional, especialmente en la ciudad de San José de Cúcuta, donde muchos profesionales de la contaduría pública que auditan, omiten de manera constante algunos formatos necesarios y fundamentales en los informes financieros presentados a la junta de socios, o a los entes de control nacional. Lo anterior, según Espinosa y Suárez (2018, p. 104), puede “generar llamados de atención, o en el peor de los casos, una posible sanción económica (...) [y pérdida de] la credibilidad en todos sus procedimientos de carácter fiscal en Colombia”.

Cabe destacar que las funciones de los papeles de trabajo, de acuerdo con la NICC1, representan un propósito vital que se adelanta en atención a las últimas directrices aceptadas a nivel nacional, porque refleja de manera clara todas las técnicas, procedimientos utilizados en cualquier auditoría, en informes financieros, y servirá de soporte en los dictámenes



entregados a la junta de socios en las organizaciones (Arruda *et al.*, 2020). Asimismo, los papeles de trabajo sirven “como evidencia comprobatoria de todas estas actividades que deben estar bajo custodia, donde se asegure la integridad de los mismos, y se obtenga acceso restringido al talento humano, solo al personal autorizado que se encuentre certificado” (Torres y Liévano, 2019, p. 109).

Asimismo, la Junta Central de Contadores en Colombia, han desarrollado mayores controles en la verificación de las NICC1, junto al *Ethics Standards Board for Accountants, IESBA* (International Federation of Accountants, 2022), en pro de evitar posibles anomalías que puedan pensarse como fraude e incurran en una falta tipo sanción económica, por no utilizar de manera apropiadas estos formatos vitales de carácter internacional que se han aceptado en los últimos años en todo el territorio nacional; también, para evitar algún tipo de corrupción o el embellecimiento abstracto de la normalidad en alguna empresa de la ciudad de San José de Cúcuta, haciendo que se pierda su buena imagen y la credibilidad de los revisores fiscales o que falte a sus principio éticos, que deben cumplir a cabalidad (Budiño y Asuaga, 2022). En razón a lo anterior, los contadores públicos que ejercen estas funciones, de acuerdo al tipo de servicio de asesoramiento, serán auditados según la norma vigente; por eso, se origina la importancia del buen manejo de los papeles de trabajo, dado que estos documentos financieros representan la evidencia suficiente y competente ante cualquier labor especial, en atención a sus principios éticos, que sirven como base para la elaboración de un informe o dictamen a realiziar (Pinto, 2021).

De igual manera, el desarrollo de la revisoría fiscal relacionado con la aplicación de la NICC1, especialmente en la utilización de papeles de trabajo es bastante bajo, porque todos estos formatos, para muchos profesionales de la Contaduría Pública son novedosos; a falta de una fuerte capacitación, lo consideran como algo complejo, de ahí que recurran en caer en omisiones frecuentes, que los exponen a sanciones legales si se llega a realizar alguna auditoría, por parte de los organismos de control a nivel nacional. Por eso, se tomó la determinación de hacer más controles, según Grimaldo (2014, p. 71), para devolver la credibilidad (o buena fe) a las firmas debidamente calificadas, y así poder ejercer una auditoria con objetividad, transparencia, criterio, liderazgo y con la seguridad de que los dictámenes que se den a conocer reflejan toda la realidad de las organizaciones a nivel nacional (Alves, *et al.* 2021).

También sería fundamental y necesario que se dé algún tipo de socialización para despejar dudas y, al mismo tiempo, afianzar mayor conocimiento en la implementación de los papeles de trabajo de la NICC1, especialmente en aquellos formatos que se consideran desconocidos para desarrollar informes financieros, con el fin de poder garantizar una buena metodología en sus diferentes procesos auditados, y para aplicar las políticas y procedimientos de acuerdo a cada circunstancia, evitando de manera clara que se pueda cometer alguna anomalía que se preste a fraude o inconvenientes legales para la empresa, por incurrir en fallas o por omisión del profesional encargado de llevar estos nuevos formatos de manera periódica y así evitar algún tipo de llamado de atención que incurra en una sanción legal frente a la sociedad en general, perdiendo credibilidad en el mundo laboral (Noguera, 2023).

Por eso, a nivel nacional se ha dispuesto la revisión de las funciones de los contadores públicos que ejerzan como revisor fiscal, enfocada en la información financiera, especialmente la que se enfoca con la NICC1, con los servicios relacionados con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400, al igual que la conversión de Estados Financieros (NISR 4410); los de Outsourcing Contable (aplica para las personas jurídicas); de otros trabajos de aseguramiento de procesos fiscales con base a las normas internacionales de encargo de aseguramiento (ISAE) 3000; o las empresas jurídicas cuya actividad económica principal sea la de prestar servicios contables y de aseguramiento (DIAN, s.f.); todos esos casos, en conjunto, deberán aplicar control de calidad, así no estén prestando a cabalidad todos estos servicios (Cerquera *et. al.* 2020, p. 10).

Cabe destacar que el ABC de las visitas de la Junta Central de Contadores en Colombia, tiene en cuenta los siguientes documentos: libros de actas o juntas de socios, libros de accionistas; para las empresas que se encuentren por acciones, el código de ética (IESBA), manual de control de calidad, los Estados Financieros con implementación de las Normas Internacionales Contabilidad y políticas contables redactadas, en el manejo contable en todos estos informes auditados, por un revisor fiscal o una firma de contadores legalmente constituida, con el fin de evitar algún tipo de sanción, de acuerdo con el Decreto 2420 del 2015 en el Artículo 1.2.1.7

Por ende, esta investigación es de gran importancia para el desarrollo del ejercicio de la revisoría fiscal, sobre todo en la implementación de los papeles de trabajo, dado que el auditor debe garantizar de manera plena y segura la aplicación de los registros de auditoría, junto a la metodología aplicada, con el fin de poder dictaminar un informe con objetividad de la ética profesional. Adicionalmente, en el manejo fiscal de los papeles de trabajo, donde se debe evidenciar claramente la labor profesional realizada, junto con los resultados obtenidos, para poder alcanzar las metas, de acuerdo con los informes de auditoría razonable que favorezcan la toma de decisiones en las empresas auditadas (Díaz, 2018).

La investigación tuvo por objetivo analizar la implementación de papeles de trabajo de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (2009). La metodología fue de tipo cualitativa, al respecto, se aplicó una entrevista semiestructurada a cinco expertos profesionales de la contaduría pública.

## METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló con un tipo de metodología de carácter cualitativo, que se encuentra contextualizada desde el punto de vista de fuentes documentales relacionadas con la implementación de papeles de trabajo de la NICC1, enfocada en la identificación de las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar todos estos procesos fiscales a nivel nacional, al igual que la explicación de la documentación requerida, junto al diseño algunos formatos requeridos en estos procesos auditados (Eslava-Zapata et al., 2024).

El tipo de metodología fue de carácter cualitativo, porque consistió en un enfoque científico, que se desarrolló por la comprensión profesional de la muestra seleccionada en el manejo de la NICC1, donde se valoraron sus conocimientos, posturas y ejercicios en la labor de la revisoría fiscal; algo que se observó, evaluó y recopiló desde la propia perspectivas de las investigadoras, quienes fijaron una ruta inductiva, que permitió un producto final cuya base fundamental es la descripción del objeto de estudio.

En el desarrollo investigativo se recopiló el aporte de cinco (5) expertos profesionales del ejercicio de la revisoría fiscal; el enfoque cualitativo permitió describir los aportes que actualmente se encuentran vinculados en diferentes firmas legalmente constituidas y han aportado informes relacionados, según Hernández y Mendoza (2018, p. 267) “con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC1) y así poder recopilar diferentes criterios y establecer las conclusiones respecto a las expectativas que se esperan de la reforma actual”.

El diseño de la investigación que se desarrolló fue de tipo descriptivo, y el proceso se realizó en tres etapas: fase exploratoria, trabajo de campo y fase de análisis. La primera fase consistió en la recopilación e indagación de información documental, normativa y científica, para analizar los diferentes documentos que ayudaron en la identificación de los profesionales independientes, o por firma de auditores que manejan los papeles de trabajos de acuerdo a la NICC1, junto a la explicación de la documentación requerida (Eslava-Zapata et al., 2024b).

En la fase de trabajo de campo, se realizó una entrevista semiestructurada a profundidad, relacionada con la NICC1, con el fin de tener conocimiento en el manejo de estos papeles de trabajo; en dicha fase se pudo profundizar, comprender e interpretar sus posiciones acerca del futuro de la revisoría fiscal en Colombia. Las entrevistas se realizaron a cinco (5) expertos revisores fiscales, que se encuentran vinculados en los diferentes comités que laboran en la ciudad de San José de Cúcuta. Al respecto, el protocolo estaba integrado por ocho preguntas.

Por último, la fase de análisis y síntesis fue de gran relevancia, porque se lograron los resultados de la información acorde a los objetivos planteados en la presente investigación de carácter cualitativo, puesto que este proceso se desarrolló bajo un enfoque que conlleva una permanente retroalimentación entre la dualidad datos – teoría (Eslava-Zapata et al., 2023). Los avances recopilados no son pasivos, “sino que a medida que se recoge más información estos avances se actualizan, haciendo que el proceso investigativo se presente dinámico y sincrónico, que está sujeto a realidades cambiantes, de acuerdo a la muestra o informantes claves que se presenten” (Hurtado, 2010, p. 1171).

La población objeto de estudio incluyó a todos los revisores fiscales activos en la Junta Central de Contadores en Colombia, y la muestra por conveniencia fue de cinco (5) expertos profesionales de Contaduría Pública. Según Fernández, los expertos son quienes “participaron de manera libre y espontánea en el estudio investigativo” (2014, p. 84). De otro lado, para el desarrollo de la siguiente investigación se planteó la recolección de la información por medio de entrevistas semi - estructuradas. Fernández también manifiesta que “las entrevistas de opinión son investigaciones no experimentales, transversales o transaccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos” (2014, p. 83). Se estableció la siguiente metodología: Formato de la entrevista, pregunta planteada a los revisores fiscales, análisis documental, resultados del diagnóstico.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### ***Personas naturales y jurídicas obligadas a implementar los papeles de trabajos de acuerdo a la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC1)***

La historia empresarial en Colombia, enfocada en las funciones del revisor fiscal, data de los años 30, con la Ley

58 de 1931, especialmente en el Artículo 46, donde regló por primera vez funciones específicas de esta profesión en el plano contable, con el fin de poder llevar a cabo labores financieras, relacionadas con el balance, estado de pérdida y ganancia (Vargas *et. al.* 2019, p. 3) junto a los diferentes “libros contables básicos del sistema económico de cualquier organización legalmente constituida, con el fin de evitar algún tipo de sanción o fraude con terceros frente a los entes económicos a nivel regional o nacional”.

En los años 90 del siglo anterior se profirió la Ley 43, donde se incluyeron las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGA), que hicieron un énfasis particular en las obligaciones financieras estrictas de este profesional contable, enfocado con la revisoría fiscal, junto al código de ética en la transparencia, honestidad, solidaridad, buena fe y credibilidad absoluta en la ejecución de sus funciones dentro de una empresa o por medio de una firma legalmente constituida, evitando doble contabilidad, lavado de activos, o actos de corrupción en contra de la junta de socios, accionistas o autoridades públicas a la que se encuentre laborando. En los últimos cinco años, en el campo internacional y nacional se viene hablando y aplicando la NICC1 en el plano financiero y, en particular, procesos contables, que competen a los profesionales de la Contaduría Pública en su función de revisores fiscales, de los que se presume buena fe, pulcritud, honradez, sin que exista ninguna clase de barreras en el manejo laboral entre de un Estado a otro, o al momento de realizar auditorías con firmas extranjeras.

Cabe destacar que, a nivel nacional, las NAGA resaltan que el desglose de estas labores en relación a las funciones del Contador Público debe rendir informes de manera periódica, correlacionadas con el Código de Comercio (C.COM, 1971) y, en concreto, Artículos 203-27, o acerca de la función del revisor fiscal de cumplir con un sistema control de calidad en todos sus informes ante sus superiores o entidades de gobierno que llevan un estricto cumplimiento, evitando cualquier actos de corrupción en materia contable que afecte la imagen corporativa de las mismas.

En cuanto a los contadores públicos obligados a implementar la NICC1, se tiene que, ya sea como persona natural (independiente) o persona jurídica (firmas legalmente constituidas) se debe observar el Artículo 1.2.1.7 del Decreto 2420 de 2015 y el párrafo 4 de la citada NICC, donde se manifiesta claramente que el área de la auditoría estará obligada a implementar la Norma Internacional de Control de Calidad en los siguientes servicios:

- De revisoría fiscal, “de los grupos 1 y 2 con más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV– o más de 200 trabajadores están obligados a aplicar las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–” (Decreto 2483, 2018)
- Todas las auditorías de información financiera de las grandes organizaciones de carácter externas, las cuales debe aplicarse a las NIA compiladas en el DUR 2420 de 2015.
- Revisión de información financiera de carácter histórico, en atención a las Normas Internacionales de Servicios Relacionados –NISR–, donde se encuentran las diligencias que aplican los aspectos normativos de la NISR 4400 y la NISR 4410, respecto a su planeación, proceso y ejecución de sus informes.
- Los que lleven Outsourcing contable, especialmente relacionado “con la calidad de la firma, que incluiría elementos relacionados con la misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizacional, propuesta de servicio, entre otros”. (Decreto 2483, 2018)
- Otros trabajos de aseguramiento, relacionados con auditoría de presupuesto que se enfoca de base en la ISAE 3400. Con tercerización de nómina u otros procesos similares (ISAE 3402). “Los encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero (ISAE 3410)” (Decreto 2483, 2018)
- Actividades de contabilidad. “Las sociedades que hayan reportado en la cámara de comercio la actividad CIU 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria deben estar inscritas ante la Junta Central de Contadores” (Decreto 2483, 2018).

### ***Papeles de trabajo frente a la norma NICC1***

De acuerdo al Anexo compilatorio de las Normas de Información Financiera de las NICC1 y a los Decretos: 2496 de 2015, 2101 de 2016, 2131 de 2016, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, se menciona cuáles son los procedimientos necesarios y relacionados en los procedimientos de auditoría que debe realizar el revisor fiscal encargado en una empresa, independiente (por honorarios) o de planta (funcionario del área financiera de alguna organización legalmente constituida).

Teniendo en cuenta la metodología enfocada en la auditoría de un revisor fiscal, puede trabajar los papeles de trabajo con el uso de un software de auditoría, que se encuentre actualizado y que cumpla con todas las exigencias legales en torno a la NICC1; con el fin de cumplir a cabalidad con estas funciones, que establecen algunos principios o protocolos que el funcionario auditor no puede omitir y al mismo tiempo tener suficiente

control en su diligenciamiento legal, para evitar algún tipo de anomalía que acarree un tipo de sanción empresarial. La documentación de la auditoría o papeles de trabajo cumplen varias funciones en el manejo de la revisoría fiscal, donde se destacan:

- Ayudar de manera competitiva e integral en la planificación y de seguir el paso a paso en el proceso de auditoría de manera legal, con transparencia.
- Ayuda a todo el equipo de trabajo de manera prudencial y legal a la supervisión general de la auditoría de manera autónoma, sin que se presentes ninguna clase de contratiempo.
- Seguir un protocolo de auditoría acorde a los requerimientos del revisor fiscal para que se cumplan a cabalidad todas las actividades planificadas en el tiempo acordado para entregar el informe con todos los papeles de trabajo exigido, adscritas a la NICC1 a nivel nacional.
- Mantener un registro único (protocolo) de los asuntos significativos (actividades) recurrentes para futuras auditorías, que se lleven en la misma empresa.
- Permitir todos los procesos que se adelanten en materia de control de calidad e inspecciones adelantadas dentro de las firmas e inspecciones externas, de acuerdo con los requerimientos legales, normativos u otros aplicables en Colombia. (Decreto 2483, 2018)

Cabe destacar que la documentación enfocada en el razonamiento legal, de la NICC1 están enfocadas en los juicios de auditoría significativos, y puede aumentar de manera significativa el rigor de la auditoría, junto a la calidad de dicho juicio en el diseño del informe técnico de auditoría para darle la validez correspondiente de las conclusiones que se lleguen alcanzar en el proceso de la Revisoría Fiscal.

### **Documentación requerida por NICC1**

De acuerdo a la documentación requerida por la NICC1 se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Responsabilidad de la firma auditada.** Se traduce en transparencia, ética profesional, pulcritud, credibilidad, y mucho liderazgo en los diferentes procesos que deban realizar.
- **Requerimiento y manejo de la ética profesional.** En consonancia con los lineamientos del Código de Ética de la IFAC, enfocado principalmente en el manejo de la información financiera que se ofrece por parte de la organización auditada.
- **Aceptación y excelentes relaciones con los clientes y encargos específicos en los diferentes procesos auditados.** Donde se debe evaluar el talento humano asignado para que adelante todas sus actividades acordes a la ética profesional para disponer de información necesaria relacionado con el marco legal vigente.
- **Recursos humanos.** Está relacionado con el personal adecuado, idóneo y con experiencia para llevar a cabo la revisoría fiscal.
- **Realización de los encargos.** En esta área se relaciona el equipo de trabajo, donde se especifica la labor (funciones) de cada uno en llevar a cabo todos los procesos relacionado con la información financiera del cliente.
- **Seguimiento.** Es una etapa donde la firma de auditoría realiza un seguimiento de todos los indicadores financieros para desarrollar un reporte que sea evidente a la realidad concreta de la organización objeto de estudio. Para eso, designa responsabilidades al personal que trabaja en este proceso.
- **Documentación.** Son aquellos informes o papeles de trabajo que se necesitan para llevar a cabo una auditoría en términos generales: declaración de independencia de socios y empleados, declaración de confidencialidad, aceptación de clientes, asignación de personal a los encargos principales y auxiliares, consultas financieras, revisión de control de calidad del encargo, proceso de seguimiento del sistema de control de calidad e informe del inspector del seguimiento.

De igual manera, al revisar los diferentes artículos científicos consultados a nivel nacional, es claro que algunas firmas de auditoría y contadores públicos de carácter independiente, no presentan una cultura de actualización constante y periódica relacionadas con las reformas tributarias, al igual que actualizaciones en materia de Normas de Información Financiera y Auditoría, que hagan parte del área financiera y solo siguen sumergidos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993, que carecen de actualización. Lo esencial, en cualquier caso, es que den sus informes de manera correcta, clara, dignidad, con transparencia y ética profesional.

También la calidad no se limita solamente en el diseño de un informe de auditoría. Para Actualicese.com (2022) “Es un compromiso ético adquirido por todos los integrantes de la firma de auditoría, o del contador público independiente. Por tanto, se convierte en un incentivo de calidad para conocer cuáles son los aspectos que requieran

mejorarse en el proceso de la revisoría” y, de acuerdo con la misma fuente, el sistema de control de calidad debe tener siempre establecidas políticas y procedimientos conforme a la NICC1:

- Responsabilidades de liderazgo.
- Requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes.
- Recursos humanos.
- Realización de los encargos.
- Seguimiento.

### **Análisis de la entrevista**

Se llevó a cabo una entrevista semi estructurada relacionados con el conocimiento y manejo de estos aspectos aunados con las funciones de la revisoría fiscal en la ciudad de San José de Cúcuta, en sintonía con la Norma Internacional de Control de Calidad, donde se obtuvo lo que se presenta a continuación. De acuerdo a los expertos entrevistados es importante la implementación del Sistema de Control de Calidad en el ejercicio de revisoría fiscal, aunque no se le haya dado la importancia necesaria por el desconocimiento de la misma norma, pues existen muchos vacíos jurídicos para aplicar los diferentes formatos contables y de orden de auditoría que se debería aplicar. Para evitar cualquier riesgo de ser sancionado por los organismos de control nacional, la siguiente tabla responde a la pregunta *¿Cree Ud. que es importante la implementación del Sistema de Control de Calidad en el ejercicio de revisoría fiscal?*

**Tabla 1.**  
*La implementación del Sistema de Control de Calidad*

<b>Informante clave</b>	<b>Respuestas</b>
Sujeto 1	Sí, porque es una norma ya establecida.
Sujeto 2	Sí, es importante garantizar la calidad de los trabajos realizados de manera general.
Sujeto 3	Sí, es más, está consagrado en los estándares contables.
Sujeto 4	Sí, porque lo exige la ley
Sujeto 5	Normas de Calidad facilitarían que el trabajo del Revisor Fiscal, adquiriera una dimensión de relevancia e importancia, frente a las exigencias y la normatividad vigente.

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 2.**  
*Eventuales requerimientos por parte de la Junta central de Contadores*

<b>Informante clave</b>	<b>Respuestas</b>
Sujeto 1	A veces he tenido pequeños requerimientos de ajuste en torno a la implementación del Sistema de Control de Calidad de la NICC1.
Sujeto 2	Los papeles de trabajo se realizan de conformidad con las NIAS, y se documentan como lo establece el DUR 2420. No obstante, en clientes medianos y pequeños es muy costoso realizar dichos procesos
Sujeto 3	Si he tenido algún requerimiento sencillo, especialmente en algunos formatos que presentan vacíos jurídicos en torno a la norma en Colombia.
Sujeto 4	Si he tenido alguna recomendación en ajustes de los formatos que presentan vacíos jurídicos.
Sujeto 5	Si he debido aplicar estos lineamientos que hacen que la información tenga más seguridad para los usuarios

Fuente: elaboración propia.

Todos los entrevistados han tenido alguna clase de requerimiento por parte de los entes de control, donde han manifestado que el desconocimiento y la complejidad de algunos formatos del Sistema de Control de Calidad de la NICC1 han hecho que se capaciten por cuenta propia en el manejo de los diferentes formatos, muchas veces omitidos o considerados innecesarios; pero arriesgan su prestigio, credibilidad en la utilización de los mismos y,

por qué no, algún tipo de sanción, por parte de algún organismo de control nacional. La siguiente tabla responde a la pregunta *¿Ha tenido un requerimiento por parte de la Junta central de Contadores por la implementación del Sistema de Control de Calidad de acuerdo a la NICC1? Si es afirmativa ¿Qué inconvenientes se presentaron o se sustentó con facilidad?*

Algunos entrevistados manifestaron que a veces y siempre deben usar los diferentes papeles de trabajo de acuerdo con la NICC1, en cambio, cuatro señalaron que es de acuerdo a los procesos que llevan a cabo. Aunque todos consideran que falta dar mayor socialización a estos requerimientos normativos, para evitar que a futuro no exista un criterio unificado en estos procesos de revisoría que se vienen haciendo con mayores controles y sanciones por parte de los organismos de control a nivel nacional. Enseguida una Tabla que ofrece respuestas a la pregunta *¿En el ejercicio de la profesión aplica el uso de los papeles de trabajo de acuerdo a la NICC1?*

**Tabla 3.**  
*El uso de los papeles de trabajo de acuerdo a la NICC1*

Informante clave	Respuestas
Sujeto 1	A veces, especialmente cuando se va a presentar a los organismos de control.
Sujeto 2	Los papeles de trabajo se realizan de conformidad con las NIAS, y se documentan como lo establece el DUR 2420. No obstante, en clientes medianos y pequeños es muy costos realizar dichos procesos.
Sujeto 3	Sí, para evitar cualquier tipo de sanción.
Sujeto 4	Sí, porque es necesaria y obligatoria su utilización.
Sujeto 5	Si he debido aplicar estos lineamientos que hacen que la información tenga más seguridad para los usuarios

Fuente: elaboración propia.

Los sujetos expertos entrevistados señalan que el sistema de control de calidad garantiza de manera plena que los informes de revisoría fiscal relacionados con la NICC1 se emitan apropiadamente, de acuerdo con los requerimientos en cada proceso y al conocimiento y actualización de la persona encargada de llevar a cabo la auditoría, así y todo, no aseguran que en todo el respaldo del proceso emitido por el revisor fiscal, se incumpla u omita algún formato necesario y de carácter obligatorio. La Tabla 4 responde a *¿Cree Ud. que el sistema de control de calidad garantiza que los informes se emitan apropiadamente?*

**Tabla 4.**  
*Sistema de control de calidad*

Informante clave	Respuestas
Sujeto 1	No precisamente.
Sujeto 2	El sistema de control de calidad ayuda a tener calidad en nuestro trabajo, la emisión apropiada de informes depende de la evidencia obtenida.
Sujeto 3	Sí, porque hace parte del marco normativo, de carácter obligatorio.
Sujeto 4	Sí, porque hace parte de los requisitos.
Sujeto 5	Totalmente de acuerdo.

Fuente: elaboración propia.

Los entrevistados consideran que si todos los profesionales –a nivel nacional, ya sea profesional independiente, o que se encuentren bajo una firma auditada de contadores públicos profesionales– se obligaran a aplicar la NICC1 cuando lleven a cabo una auditoría en el área financiera, especialmente en llevar a cabo todos los formatos con su debido proceso, sin que exista la posible omisión de alguno que no sea crea tan importante, evitarían un llamado de atención o una sanción económica, por parte de los organismos de control. La siguiente Tabla responde a *¿Considera que los todos los profesionales en nuestro país, ya sea profesional independiente, Sociedad o Corporación de contadores públicos profesionales deberían estar obligados a aplicar la NICC1?*

**Tabla 5.**  
*Acerca de la obligatoriedad de aplicar la NICC1*

<b>Informante clave</b>	<b>Respuestas</b>
Sujeto 1	Puede ser.
Sujeto 2	No, considero que las normas de control de calidad son muy compleja de aplicar en trabajo de revisoría fiscal en PYMES.
Sujeto 3	Si, porque hace parte de sus requerimientos profesionales la utilización.
Sujeto 4	Si, para evitar algún tipo de sanción.
Sujeto 5	Es muy importante, esto garantiza seguridad en la información, en todos los niveles.

Fuente: elaboración propia.

Los entrevistados consideran que lo vienen haciendo en algunas universidades, que capacitan a los contadores públicos en el manejo de la NICC1 para evitar mayor confusión en sus procesos de revisoría fiscal, donde se manifiesta la importancia de mejorar dichos conocimientos de una forma competitiva y así evitar mayores inconvenientes por la omisión de alguno de estos procesos que señala el Colegio de Contadores. La Tabla que viene a continuación responde a *¿Realiza reuniones, juntas, o seminarios donde promueva una cultura interna de calidad de la NICC1?*

**Tabla 6.**  
*Cultura interna de calidad de la NICC1*

<b>Informante clave</b>	<b>Respuestas</b>
Sujeto 1	Poco.
Sujeto 2	A veces.
Sujeto 3	Si, básicamente en la academia.
Sujeto 4	No.
Sujeto 5	Aun no hay esa cultura.

Fuente: elaboración propia.

Los entrevistados manifiestan que no debe existir ningún tipo de sanción, porque existe mucho desconocimiento que no es culpa de estos profesionales, sino que piensan que es un deber de la Junta de Central de Contadores realizar una socialización masiva en estos temas antes de seguir con sus requerimientos o sanciones interpuestas. En Cambio, para los sujetos 3, 4 y 5 es una labor que deben cumplir a cabalidad todos los revisores fiscales y demás profesionales que ejerzan. La Tabla 7 responde a *¿Qué opinión tiene las consecuencias de no aplicar la NICC1, deberían ser sancionados monetariamente?*

**Tabla 7.**  
*Las consecuencias de no aplicar la NICC1*

<b>Informante clave</b>	<b>Respuestas</b>
Sujeto 1	No debe ser monetaria.
Sujeto 2	No deben existir sanciones administrativas, debe existir un debido proceso y, de acuerdo con la falta encontrada, se debe sancionar. Sanciones automáticas no deben existir.
Sujeto 3	Si.
Sujeto 4	Si por la responsabilidad que requiere.
Sujeto 5	Se debe generar, en primera instancia, la cultura de que la información siempre sea confiable y garantía de la seguridad en cada documento que se genere como resultado del producto final contable.

Fuente: elaboración propia.

Los entrevistados no consideran que a nivel nacional exista un buen control en la utilización de la NICC1, aunque algunos consideran que en las principales capitales sí hay controles ya establecidos y eso depende de la ética profesional de cada profesional en estos procesos, sin desconocer que no ha existido una rigurosa capacitación para darle mayor liderazgo y credibilidad a estos contadores públicos que presentan una ética intachable. La última de las Tablas responde a *¿Considera que a nivel nacional existe buen control en la utilización de la NICC1?*

**Tabla 8.**  
Control en la utilización de la NICC1

Informante clave	Respuestas
Sujeto 1	No.
Sujeto 2	Considero que la norma es excesiva y que se desconoce su dificultad en la aplicación.
Sujeto 3	No.
Sujeto 4	Si.
Sujeto 5	Cada profesional actúa con lo establecido en las normas de Ética profesional.

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo al estudio de la implementación de papeles de trabajo con la NICC1, se pudo identificar que todo Revisor Fiscal y al mismo tiempo las firmas de auditoría están obligadas a implementar los papeles de trabajos en sus procesos de auditoría, para evitar algún tipo de amonestación o sanción económica, por omitir algún proceso que sea vital en la presentación de los informes de auditoría a la junta de socios o a los entes de control en todo el territorio nacional.

### CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la entrevista hecha a varios revisores fiscales de la ciudad de San José de Cúcuta se pudo evidenciar que no existe un conocimiento absoluto de las Normas Internacionales de Control de calidad (NICC1) por parte de todos estos profesionales, aunque algunos se han capacitados de manera independiente para cumplir con estas obligaciones, persisten algunos vacíos con respecto a formatos que se creen fundamentales en las auditorías financieras.

### REFERENCIAS

- Actualicese.com. (1 de junio de 2022). *Cartilla: Control de calidad aplicado a los encargos de auditoría y aseguramiento*. Actualicese. <https://actualicese.com/control-calidad-aplicado-a-los-encargos-de-auditoria-y-aseguramiento/>
- Alcaldía de Bogotá. (22 de diciembre de 2017). Por medio del cual se modifican parcialmente los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Decreto 2170 de 2017. DO: 50.455. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73357>
- Alves, G., Pelucio, M., y Lopes da Silva, F. (2021). Análisis de la manipulación de los resultados contables y fiscales de la adopción de las NIIF en las constructoras brasileñas. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(12), 1-16. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.12.2021.8718>
- Arruda, C., Menchini, F., Pelucio, M., y Lopes da Silva, F. (2020). Nivel de congruencia entre los principales asuntos de auditoría y los factores de riesgo informados por las instituciones financieras. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 5(10), 22-46. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.10.2020.8090>
- Budiño, G., y Asuaga, C. (2022). Características de las tareas de la práctica profesional contable que pueden ser afectadas por la automatización de procesos: validación de metodología y análisis en un caso de actividad gerencial. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 7(14), 1-13. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.14.2022.9379>
- Cerquera, L., Londoño, L., y Guzmán, G. (2020). Auditoría de cumplimiento de las Normas Internacionales de Control de Calidad de la Empresa Gestión Financiera y Contable S.A.S. [Trabajo de especialización, Universidad Cooperativa de Colombia]. Archivo digital. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/28413?mode=full>
- DIAN. (s.f.). Código CIU 6920. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. <https://diancolombia.info/codigos-ciu/codigo-6920/>
- Código de Comercio [C.COM]. (1971).

- Congreso de la República. (5 de mayo de 1931). *Reglamentado (algunas disposiciones) por el Decreto 1084 de 1940. Por la cual se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas.* [Ley 58 de 1931]. DO: 21684. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75638>
- Díaz, N. (2018). Ventajas e inconvenientes de la implementación de las normas internacionales de información financiera para pymes en Colombia. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 3(5), 71-84. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.5.2018.8186>
- Espinosa, Y., y Suárez, J. (2019). Norma internacional de control de calidad en firmas de auditoría NICC1: una aproximación general. *In Vestigium Ire*, 12(2), 104-122. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/view/1723>
- Eslava-Zapata R., Chacón-Guerrero E., y Montilla, R. (2024). Emerging Technologies in Education: A Bibliometric Analysis of Artificial Intelligence and its Applications in Health Sciences. *Seminars in Medical Writing and Education*, 3, 49. <https://doi.org/10.56294/mw202449>
- Eslava-Zapata, R., Chacón-Guerrero, E., Mogrovejo-Andrade, J., y Valero-Valencia, A. (2024b). Calidad del servicio: un estudio en hoteles con el modelo SERQVUAL. *AiBi Revista De Investigación, Administración E Ingeniería*, 12(1), 1-10. <https://doi.org/10.15649/2346030X.3286>
- Eslava-Zapata, R., Montilla, R., Guerrero, E., Gómez, C., y Gómez, E. (2023). Social Responsibility: A bibliometric analysis of research state and its trend. *Data and Metadata*, 2, 117-128. <https://doi.org/10.56294/dm2024117>
- Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Mac Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Grimaldo, L. (2014). *La importancia de las auditorías internas y externas dentro de las organizaciones*. [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Archivo digital. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13537/Importancia%20de%20las%20Auditorias.pdf?sequence=1>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación*. Quirón. <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>
- International Federation of Accountants (2022). *Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants*. USA: IFAC. [https://www.ifac.org/\\_flysystem/azure-private/publications/files/2022-IESBA-Handbook\\_ENG\\_Web\\_Secure.pdf](https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/2022-IESBA-Handbook_ENG_Web_Secure.pdf)
- Ministerio de Educación. (13 de diciembre de 1990). *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público*. [Ley 43 de 1990]. DO: 39.602 [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (22 de diciembre de 2016). Diario Oficial No. 50.095 de 22 de diciembre de 2016. Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015. [Decreto 2132 de 2016]. DO: 50.095. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto\\_2132\\_2016.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto_2132_2016.pdf)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (18 de diciembre de 2018). Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2. [Decreto 2483 de 2018]. DO: 50.820. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036044>
- Noguera, M. (2023). ¿En qué consiste el Impression Management dentro de la información financiera narrativa que están obligadas a presentar las empresas? *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 8(16), 1-9. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.16.2023.10492>

- Norma Internacional de Control de Calidad 1. (2009). Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. En vigor a partir del 15 de diciembre de 2009. [https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/10-%20A007%202013%20IAASB%20Handbook%20ISQC%201%20ES\\_WM.pdf](https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/10-%20A007%202013%20IAASB%20Handbook%20ISQC%201%20ES_WM.pdf)
- Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 (Revisada). Encargos de compilación. Aplicable a los informes de encargos compilación con fecha a partir del 1 de julio de 2013. [https://www.incp.org.co/wp-content/uploads/2017/06/13-B011-2013-IAASB-Handbook-ISRS-4410-Revised-ES\\_WM.pdf](https://www.incp.org.co/wp-content/uploads/2017/06/13-B011-2013-IAASB-Handbook-ISRS-4410-Revised-ES_WM.pdf)
- Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000. Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica. Aplicable a los encargos de aseguramiento con fecha a partir del 1 de enero de 2005. <https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2018/02/NIEA-ISA-3000-5.pdf>
- Pinto, G. (2021). Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), 47-60. <https://doi.org/10.18041/2539-3669/gestionlibre.11.2021.8078>
- Presidencia de la República. (29 de diciembre de 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. [Decreto 2649 de 1993]. DO: 41.156. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9863>
- Presidencia de la República. (29 de diciembre de 1993). *Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes*. [Decreto 2650 de 1993]. DO: 41.156. <https://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf>
- Presidencia de la República. (14 de diciembre de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. [Decreto 2420 de 2015]. DO: 49.726. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=76745](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=76745)
- Presidencia de la República. (23 de diciembre de 2015). Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. [Decreto 2496 de 2015]. DO: 49.735. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>
- Presidencia de la República. (22 de diciembre de 2016). Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015. [Decreto 2101 de 2016]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78859>
- Presidencia de la República. (22 de diciembre de 2016). Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. [Decreto 2131 de 2016]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85339>
- Torres, Y. y Liévano, R. (2019). Diseño de un manual de procesos y procedimientos de control y calidad, enfocado en la NICC1, para la Empresa Medrano Auditores S.A.S. [Tesis de grado, Universidad de Cundinamarca]. Archivo digital. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3182>
- Vargas, A. Cristancho, L., y Méndez, M. (2019). Modelo de aseguramiento de la información y revisoría fiscal en Colombia. [Trabajo de grado, Universidad Libre de Colombia]. Archivo digital. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/22313>

## FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

## DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

## **AGRADECIMIENTOS**

Se agradece a la Universidad Libre Colombia, seccional Cúcuta, por el apoyo técnico.

## **CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA**

Conceptualización: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Curación de datos: Rolando Eslava Zapata.

Análisis formal: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Adquisición de fondos: Rolando Eslava Zapata.

Investigación: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Metodología: Rolando Eslava Zapata.

Administración del proyecto: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Recursos: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Software: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Supervisión: Rolando Eslava Zapata.

Validación: Rolando Eslava Zapata.

Visualización: Rolando Eslava Zapata.

Redacción – borrador original: Nelsy Rocío Arenas Ochoa y Diani Lorena Rojas Ortega.

Redacción – revisión y edición: Rolando Eslava Zapata.